



*"Año de la universalización de la salud"*

# *Corte Superior de Justicia de Junín*

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 084-2020-P-CSJU/PJ

Huancayo, dos de marzo del  
año dos mil veinte.-

**Sumilla:** CONFORMAR el Comité Distrital para el "Proyecto de Fortalecimiento de las Cortes Superiores de Justicia mediante la Implantación del SIJ y el SINOE en el Distrito Judicial de Junín".

**VISTO:**

El Oficio N° 063-2020-GAD-CSJU/PJ de fecha 14.02.20; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS<sup>1</sup>, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

**Segundo.- Sobre el Proyecto de Fortalecimiento de las Cortes Superiores de Justicia mediante la Implantación del Sistema Integrado de Justicia – SIJ y el Sistema de Notificaciones Electrónicas – SINOE**

Mediante la Resolución Administrativa del 15 de enero del presente año, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió aprobar el Acta de Constitución y el Cronograma de Ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de las Cortes Superiores de Justicia mediante la Implantación del Sistema Integrado de Justicia – SIJ y el Sistema de Notificaciones Electrónicas – SINOE, con la finalidad de cerrar las brechas existentes en las Corte Superiores de Justicia respecto al uso de tecnologías de información, considerando la Política Institucional del Poder Judicial de adoptar medidas para una óptima administración de justicia en aras de garantizar el derecho a la

<sup>1</sup> El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 084-2020-P-CSJU/PJ

tutela jurisdiccional efectiva, mediante la utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

**Tercero.- Sobre los Comités Distritales para el Proyecto de Fortalecimiento de las Cortes Superiores de Justicia mediante la Implantación del Sistema Integrado de Justicia – SIJ y el Sistema de Notificaciones Electrónicas – SINOE**

El Dr. Gustavo Álvarez Trujillo, Director del Proyecto de Fortalecimiento y Miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Oficio Múltiple N° 000001-2020-PFCSJ-CE-PJ del 13 de febrero del presente año, comunicó la necesidad de que las Cortes Superiores de Justicia constituyan un Comité Distrital de apoyo al Proyecto de implantación del SIJ y el SINOE en las sedes que no cuentan con estos aplicativos, Comités que deberán ser conformados por un Juez Superior (como Presidente), el Gerente o Administrador de Corte, el Jefe o encargado de Servicios Judiciales y el Coordinador o encargado de Informática.

**Cuarto.- Sobre la creación del Comité Distrital en nuestra distinguida Corte**

Mediante el Oficio N° 000063-2020-GAD-CSJU-PJ de fecha 14 de febrero del presente, el Gerente de Administración Distrital informa que a fin de apoyar en la implementación del “Proyecto de Fortalecimiento de las Cortes Superiores de Justicia mediante la Implantación del SIJ y el SINOE”, es necesario conformar un Comité Distrital que coordine las actividades necesarias para la ejecución de este Proyecto.

En ese sentido y en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, séptimo y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité Distrital para el Proyecto de Fortalecimiento de las Cortes Superiores de Justicia mediante la Implantación del SIJ y el SINOE en el Distrito Judicial de Junín:

- **Dr. Mario Uvaldo Gonzáles Solís**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones de Huancayo, quien la presidirá.
- **C.P.C. Abdías Cahuana Cáceda**, Gerente de Administración Distrital.
- **Ing. José Héctor Acosta Velarde**, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales.
- **Ing. Henry Georges Uribe Zevallos**, Coordinador de Informática.



**ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER** a los integrantes del Comité Distrital para el “Proyecto de Fortalecimiento de las Cortes Superiores de Justicia mediante la Implantación del SIJ y el SINOE” en el Distrito Judicial de Junín por la importante labor que desplegaran en la ejecución de las actividades destinadas a la implementación de este Proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Junín, publique en el diario oficial del Distrito Judicial de Junín la presente Resolución y realice las acciones correspondientes para su ejecución, debiendo dar cuenta a esta Presidencia el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Dr. Gustavo Álvarez Trujillo, Director Responsable de este Proyecto y Miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales Área de Recursos Humanos, a la Coordinación de Informática, al Dr. Mario Uvaldo Gonzales Solis, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones de Huancayo, y a la Oficina de Asesoría Legal de la Corte.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



CRISTÓBAL RODRIGUEZ HUAMAN  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN